



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-23-0000467

Montevideo,

02 FEB 2021

VISTO: la Resolución N° 75.343, de 18 de marzo de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en la redacción dada por la Resolución N° 75.649, de 6 de julio de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución N° 75.343, se designaron Profesores y Profesores/Instructores Civiles y Civiles Equiparados, para el año lectivo 2020, con carácter precario, para el dictado de cursos en la Escuela Militar de Aeronáutica; incluyéndose por la Resolución modificativa, entre otros, a la señora Virginia Rosano;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas civiles incluidas en el lote 639, por "...incumplir con el art. 14 de TOCAF.";

CONSIDERANDO: I) que el referido gasto corresponde a la dieta docente de la profesora Virginia Rosano, por los meses de marzo a julio de 2020;

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los cursos en la Escuela Militar de Aeronáutica, corresponde el pago de las dietas civiles generadas, por lo que se procede a reiterar el gasto emergente de las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

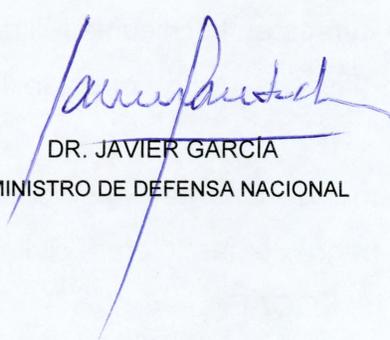
RESUELVE:

1º. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 75.343, de 18 de marzo de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en la redacción dada por la Resolución N° 75.649, de 6 de julio de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas civiles de la profesora



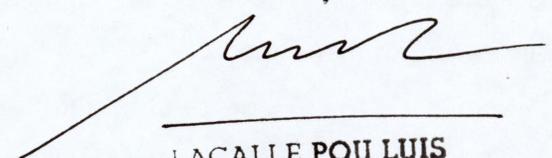
Virginia Rosano, por los meses de marzo a julio de 2020, por un monto de \$ 128.667,00 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y siete con 00/100).

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

DFC/AT
AR/FP